

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

4906

DECRETO 211/2021, de 21 de septiembre, por el que se declara de urgencia la ocupación por la Diputación Foral de Gipuzkoa, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de mejora de la intersección entre las carreteras GI-2131 y GI-3851 en Ikaztegieta (13-SV-135/2018).

La Diputación Foral de Gipuzkoa, tras elaborar y aprobar formalmente el expediente del «Proyecto de mejora de la intersección entre las carreteras GI-2131 y GI-3851 en Ikaztegieta (13-SV-135/2018)», puso de manifiesto la necesidad de contar con la disponibilidad de todos los terrenos para la realización del proyecto.

Mediante Orden Foral de la diputada del Departamento de Infraestructuras Viarias, de fecha 16 de febrero de 2021, se resolvió iniciar el expediente de expropiación forzosa y someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados, por el plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa n.º 42, de 4 de marzo de 2021, y n.º 44, de 8 de marzo de 2021, y prensa. Posteriormente, mediante Orden Foral de la diputada del Departamento de Infraestructuras Viarias, de fecha 26 de abril de 2021, se resuelve solicitar al Gobierno Vasco la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes y derechos a los que se concreta la declaración de urgente ocupación han quedado determinados e individualizados con los datos suficientes para su identificación en la relación confeccionada al efecto y que obra en el expediente, la cual, en su momento, fue sometida a información pública, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en el expediente administrativo.

Los Servicios Técnicos han observado que no existe obstáculo urbanístico para la tramitación del expediente.

Se estima inaplazable la ocupación por las siguientes circunstancias:

La intersección entre las carreteras GI-2131 «de Ordizia a Alegia» y GI-3851 «a Baliarrain» es un cruce en «T» en el que el movimiento de Ikaztegieta hacia Baliarrain se hace a través de un vial adicional en forma de raqueta situado a la derecha de la calzada. Una vez en ese vial, se gira a la izquierda y tras hacer un stop se cruzan transversalmente los dos carriles de la GI-2131 para tomar el puente donde comienza la carretera GI-3851 «a Baliarrain».

Este modelo de intersección, con una maniobra de cruce perpendicular atravesando dos carriles, genera situaciones de peligro. En caso de accidente, los impactos son contra un lateral del vehículo que cruza, que es el peor de los posibles.

El giro a izquierdas lo tienen que realizar tanto quienes quieran acceder a las empresas situadas en la otra margen del río, como quienes han de acceder a la carretera GI-3851 que es la única carretera de acceso al municipio de Baliarrain. Se trata, por tanto, de la entrada a todo un municipio.

viernes 24 de septiembre de 2021

Con el fin de mejorar la seguridad vial y reducir las situaciones de riesgo a quienes transitan por ambas carreteras, se ha proyectado la modificación del cruce creando un carril central de espera en sentido Ikaztegieta-Legorreta que permita realizar el giro a izquierda cruzando un solo carril.

Para no demorar la mejora de la seguridad vial de este cruce, se considera necesaria y urgente la ejecución de las obras contenidas en este proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.f) de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, corresponde al Gobierno Vasco acordar la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la aplicación de la expropiación forzosa a unidades de ejecución completas, sistemas generales de la ordenación urbanística del territorio o a la de alguno de sus elementos o para la realización de actuaciones aisladas en suelo urbano, correspondiendo al Consejero o Consejera competente en materia de ordenación del territorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2 del mismo texto legal, elevar al Consejo de Gobierno la correspondiente propuesta.

En su virtud a propuesta del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

DISPONGO:

Artículo único.– De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 26 de la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, se declara urgente la ocupación por la Diputación Foral de Gipuzkoa, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos concretados e individualizados en la relación obrante en el expediente instruido al efecto y necesarios para la ejecución del «Proyecto de mejora de la intersección entre las carreteras GI-2131 y GI-3851 en Ikaztegieta (13-SV-135/2018)».

DISPOSICIÓN FINAL

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, previamente, en su caso, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su última publicación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.